



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
PROGRAMA DE “BECAS SER”
Convocatoria de 2018**

19 de octubre de 2018.

De conformidad con el cronograma de la convocatoria publicado en la Adenda No. 5 del 12 de octubre de 2018, se presenta el listado de postulantes que no cumplen requisitos para participar en la convocatoria, los cuales podrán ser subsanados siempre y cuando no mejoren las condiciones del programa postulado que le permitan tener ventaja sobre los demás postulantes y obtener un mayor puntaje en la convocatoria.

De igual modo, es importante precisar que la Universidad del Cauca, mediante comunicaciones con radicados 2018-ER-237201 y 2018-ER-237316 del 28 y 29 de septiembre del año en curso, respectivamente, desistió formalmente de 5 programas de becas de los 11 presentados a la Convocatoria.

Por lo anterior, se tiene un total de 67 programas de becas postulados a la convocatoria del Programa de “Becas SER”, de los cuales 15 no cumplieron plenamente con los requisitos mínimos para continuar en el proceso de evaluación de la convocatoria, tal como se muestra en la siguiente tabla:

LISTADO DE POSTULANTES QUE NO CUMPLEN REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Ítem	Cod. IES	Nombre IES
1	1202	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
2	1203	UNIVERSIDAD DEL VALLE (PALMIRA, BUENAVENTURA)
3	1205	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
4	1207	UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
5	1710	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA (MONTERÍA)
6	1730	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA (PALMIRA)
7	1804	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE
8	1828	UNIVERSIDAD ICESI
9	2727	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CEIPA
10	2731	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA LUMEN GENTIUM
11	2738	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ
12	3107	INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO
13	4109	INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" DE CALI
14	4110	INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
15	4808	CORPORACIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR



A continuación, se presentan las observaciones por las cuales ninguno de los postulantes cumple con los requisitos para participar.

1202 - Universidad del Atlántico

Documento habilitante no entregado: Acto interno de aprobación:

Los documentos presentados por la institución son los siguientes:

1. Acuerdo Superior No. 0004 del 13 de dic de 2014 "Por el cual se modifica el Acuerdo Superior No. 005 del 17 de diciembre de 2004, estableciéndose la gratuidad en el valor de las matrículas de pregrado para los estudiantes de estratos uno (1) y dos (2) de la Universidad del Atlántico".
2. Resolución Rectoral No. 002324 del 19 de diciembre de 2014 "Por medio de la cual se reglamentan los términos, requisitos y procedimientos para la gratuidad en el valor de las matrículas de pregrado para los estudiantes de estratos uno (1) y dos (2) de la Universidad del Atlántico".

Sin embargo, se evidencia que los documentos presentados no soportan la siguiente información:

1. No presenta información de exclusión para estudiantes beneficiados con otros programas de becas ofrecidos por el Gobierno Nacional a través de ICETEX.
2. No presenta información relacionada a obligaciones de beneficiarios, causales de pérdida de beca, ni devolución de recursos.

Resultado revisión: No cumple todos los requisitos para participar de conformidad con el punto 5 "Requisitos para participar" de la Convocatoria.

Tipo: Subsanable.

1203 -Universidad del Valle (Palmira, Buenaventura)

Documento habilitante no entregado: Acto interno de aprobación:

Los documentos presentados por la institución son los siguientes:

1. Carta de fecha 29 de agosto de la dirección de regionalización dirigida al Rector de la institución. Este documento no cumple con lo especificado en el punto 5 "Requisitos para participar" de la Convocatoria.
2. Propuesta de acompañamiento: Documento que presenta las generalidades del programa y especifica la información requerida con relación a la reglamentación del programa, conforme a los parámetros del punto 5 "Requisitos para participar" de la Convocatoria.



Resultado revisión: El acto interno de aprobación no cumple todos los requisitos para participar de conformidad con el punto 5 “Requisitos para participar” de la Convocatoria.

Tipo: Subsancionable.

1205 - Universidad de Cartagena

Documento habilitante no entregado: Acto interno de aprobación:

Entre los documentos presentados en físico por la institución no se evidencia ningún documento que soporte el acto interno de aprobación del programa.

Resultado revisión: Dado a que no presenta documentos que soporten el acto interno de aprobación el programa no cumple todos los requisitos para participar de conformidad con el punto 5 “Requisitos para participar” de la Convocatoria.

Tipo: Subsancionable.

1207 - Universidad del Tolima

Documento habilitante no entregado: Proyección Financiera de todo el programa

Presentan valor proyectado de un 1 (un) sólo periodo (año).

Resultado revisión: No cumple ítem 3 del numeral 6.1 Caracterización del programa de Becas de esta convocatoria, relacionado al numeral 2 especificado en la descripción del documento: Proyección financiera: Valor de matrícula por periodo de todo el programa académico.

Tipo: Subsancionable.

1710 - Universidad Pontificia Bolivariana (Montería)

Documento habilitante no entregado: Acto interno de aprobación

Los documentos presentados por la institución son los siguientes:

1. "Acuerdo CDG 15/2018 del 20 de abril de 2018, "Por medio del cual se aprueba el REGLAMENTO DE BECAS Y DESCUENTOS de la UPB - Sede Central , en los niveles: Colegio, Pregrado, Posgrado y Formación Continua". Mediante este acuerdo se aprueba el reglamento de becas y descuentos de la UPB. Al realizar la aplicación de los parámetros del en el punto 5 “Requisitos para participar” de la Convocatoria, se evidencia que no cumple con los siguientes numerales: 2 (No especifica programas, únicamente señala que es para el nivel profesional); 3 (No especifica que beneficie a estudiantes de estratos 1 al 3); 4 (No señala que no está dirigido a estudiantes beneficiarios de programas de becas del Gobierno Nacional a través -ICETEX); 7(no señala condiciones de asignación y conservación de beca, obligaciones de beneficiarios y causales de pérdida de la beca y devolución de los recursos).



2. Autorización Comité de Rectoría UPB Medellín. Acta no 027 /2018 del 31 de agosto de 2018, mediante la cual la Secretaria General certifica que: "En el acta del comité de rectoría no. 31/2018 (27 de agosto de 2018), consta la siguiente parte pertinente relativa al tema "Becas SER UPB - Transformando Sueños":

“Decisión del Rector General: Con las recomendaciones del equipo de Rectoría, se toma la decisión de participar en la convocatoria del MEN - Becas SER UPB Transformando Sueños”.

Este documento no contiene más información.

Documento habilitante no entregado: Identificación de la Oferta Académica

No presento el anexo no. 2 de conformidad con lo establecido en el ítem 3 del numeral 6.1 de la convocatoria.

Documento habilitante no entregado: Proyección Financiera de todo el programa

No presento el anexo no. 2 de conformidad con lo establecido en el ítem 3 del numeral 6.1 de la convocatoria.

Resultado revisión: No cumple con lo establecido en los ítems 2 y 3 del numeral 6.1 de la convocatoria conforme a la descripción establecida en la adenda no. 2 del 10 de agosto de 2018.

Tipo: No es Subsancionable, porque de presentar el Anexo No. 2 “Identificación de la oferta académica”, la IES tendría una posible ventaja sobre los demás postulantes, en la medida que ya conoce los resultados preliminares publicados el 17 de septiembre de 2018.

1730 - Universidad Pontificia Bolivariana (Palmira)

Documento habilitante no entregado: Acto interno de aprobación:

Los documentos presentados por la institución son los siguientes:

1. Documento Becas SER-UPB Transformando sueños”, el cual presenta las generalidades del programa y especifica la información requerida con relación a la reglamentación del programa, conforme a los parámetros del punto 5 “Requisitos para participar” de la Convocatoria. En este documento se hace mención en las consideraciones a los siguientes documentos que soportan el programa, sin embargo, no se adjunta copia de los mismos:

- a) Acuerdo CDG 15/2018 del 20 de abril de 2018.
- b) Comité de Rectoría del 27 agosto de 2018 se dio vía libre a la creación de las Becas Ser – UPB “Transformando Sueños” con las condiciones descritas en este Reglamento.

Resultado revisión: No cumple con la presentación del acto interno de aprobación de conformidad con el punto 5 “Requisitos para participar” de la Convocatoria.



Tipo: Subsancionable.

1804 - Universidad Autónoma del Caribe

Documento habilitante no entregado: Acto interno de aprobación:

Los documentos presentados por la institución son los siguientes:

1. Certificado de la Secretaria General en la cual expresa que en sesión del 9 de agosto de 2018 del Consejo Directivo Acta No. 850, se le autoriza a la Rectora y Representante Legal de la Universidad Autónoma del Caribe postular los programas de becas de la convocatoria 2018 del Ministerio de Educación Nacional, programa BECAS SER
2. En la carta de presentación adicionalmente se menciona el acuerdo 833-10 de 2015 "Reglamento de becas, auxilios y descuentos educativos de la UAC", pero el mismo no se adjunta.

Resultado revisión: No cumple con la presentación del acto interno de aprobación de conformidad con el punto 5 "Requisitos para participar" de la Convocatoria.

Tipo: Subsancionable.

1828 - Universidad ICESI

Documento habilitante no entregado: Acto interno de aprobación:

Los documentos presentados por la institución son los siguientes:

1. Documento "Becas SER ICESI Acta de aprobación programa Becas": Se presenta extracto de acta no. 258 de sesión llevada a cabo el día 10 de mayo de 2018. En el orden del día se encuentra en el numeral 5 "Autorización al rector para presentar ante el MEN un plan de becas para optar al programa de becas con beneficios fiscales".
2. Documento de 48 folios en los que se evidencian entre otros una introducción, un análisis de las becas según distribución por estrato socioeconómico, y número de becas desde el año 2000 hasta el 2018-1, información histórica de programas financiados de acuerdo con los tipos de becas que tiene la institución, resumen población estudiantil beneficiada por becas y ayudas económicas de los últimos 7 años, crecimiento de población estudiantil en pregrado según estratos 1 al 3 y finalmente realiza una exposición de cada uno de los tipos de becas con las que cuenta la institución las cuales se enuncian a continuación: Becas ICESI-ACCES, ICESI-TU ELIGES, ICESOS, ICESI A LA EXCELENCIA, BECAS EMPRESARIALES.

Revisando cada uno de los programas de becas, se evidencia lo siguiente:

a. Becas ICESI – ACCES:

*No cumple con requisito: No estar dirigidos a estudiantes beneficiarios de programas de becas ofrecidos por algún organismo públicos del país a través del ICETEX.



b. Becas Icesi-Tú Eliges

*No cumple con requisito: No estar dirigidos a estudiantes beneficiarios de programas de becas ofrecidos por algún organismo públicos del país a través del ICETEX.

c. Becas Icesos:

*No cumple con requisito: No estar dirigidos a estudiantes beneficiarios de programas de becas ofrecidos por algún organismo públicos del país a través del ICETEX.

d. Becas Yo Amo ser Profe:

*No cumple con requisito: No estar dirigidos a estudiantes beneficiarios de programas de becas ofrecidos por algún organismo públicos del país a través del ICETEX.

e. Becas Yo Elijo ser Profe:

*No cumple con requisito: No estar dirigidos a estudiantes beneficiarios de programas de becas ofrecidos por algún organismo públicos del país a través del ICETEX.

f. Becas Yo Quiero ser Profe

*No cumple con requisito: Estar dirigido a estudiantes de los estratos 1 al 3, toda vez en la pag 24 señala entre las condiciones para obtener la Becas Yo Quiero Ser Profe, residir en el estrato 4. No estar dirigidos a estudiantes beneficiarios de programas de becas ofrecidos por algún organismo públicos del país a través del ICETEX.

g. Becas Conexión U – Gases de Occidente

*No cumple con requisito: No se adjunta acto administrativo de aprobación del programa de becas, sino un documento con criterios generales para la administración de las becas.

h. Becas Carvajal Empaques

*No cumple con requisito: No se adjunta acto administrativo de aprobación del programa de becas.

i. Beca Mayagüez

*No cumple con requisito: No se adjunta el acuerdo de aprobación del programa de becas

j. Beca TQuiero Ver Estudiar

No cumple con requisitos: Permite seleccionar solo un beneficiario por convocatoria. No estar dirigidos a estudiantes beneficiarios de programas de becas ofrecidos por algún organismo públicos del país a través del ICETEX

Resultado revisión: No cumple con requisitos para participar de conformidad con lo relacionado con el ítem 2 del numeral 6.1 de la convocatoria y el punto 5 “Requisitos para participar” de la Convocatoria.

Tipo: Subsancionable.



2727 - Fundación Universitaria CEIPA

Documento habilitante no entregado: Acto interno de aprobación:

Los documentos presentados por la institución son los siguientes:

1. Carta de aprobación del Programa Becas CEIPA enviada por el Rector de la institución al Viceministro de E.S., en el que confirma que el programa presentado de Becas Ser, por la Fundación Universitaria CEIPA es aprobado y previamente aceptado.

Programa de Becas CEIPA: Presenta información de cuatro tipos de beca institucionales y relaciona para cada una algunos elementos que reglamentan las becas, aunque no señala de forma explícita que sea un reglamento.

Revisando cada una de los programas de becas presentadas y el cumplimiento de los parámetros del punto 5 "Requisitos para participar" de la Convocatoria, no se evidencia lo relacionado al numeral 7 (establecer las condiciones de asignación y conservación, obligaciones de beneficiarios, causales de pérdida de la beca y devolución de los recursos, según lo determine el programa de becas).

Resultado revisión: No cumple con el acto interno de aprobación por tanto no cumple el requisito 7 para participar de conformidad con el punto 5 "Requisitos para participar" de la Convocatoria.

Tipo: Subsanable.

2731 - Fundación Universitaria Católica Lumen Gentium

Documentos habilitantes no entregados: Carta de presentación, Acto interno de aprobación, Identificación de la Oferta Académica, Proyección Financiera de todo el programa, Plan de seguimiento al beneficiario.

No presenta información de acuerdo con la información presentada en el numeral 6,1 de la convocatoria y la descripción presentada mediante adenda 2 del 10 de agosto de 2018.

Resultado revisión: No cumple con todos los requisitos para participar de conformidad con el punto 5 "Requisitos para participar" de la Convocatoria.

Tipo: No es Subsanable, porque de presentar el Anexo No. 2 "Identificación de la oferta académica", la IES tendría una posible ventaja sobre los demás postulantes, en la medida que ya conoce los resultados preliminares publicados el 17 de septiembre de 2018.



2738 - Fundación Universitaria Empresarial de la Cámara de Comercio de Bogotá

Documento habilitante no entregado: Acto interno de aprobación:

Los documentos presentados por la institución son los siguientes:

1. Acta no. 2018-11 de Consejo de facultad realizado el 20 de junio de 2018, en el que se presenta en el numeral 9 del orden del día, "Propuesta de Becas - Bienestar". En el desarrollo del acta relacionado con este punto se indica que el líder de bienestar estudiantil presentó un informe de becas que actualmente tiene la institución y posteriormente señala textualmente que "El consejo avala esta propuesta y queda a la espera de revisión y aprobación por parte de las directivas de la institución".

De igual modo, el postulante presenta un documento denominado "Acto Interno del programa de becas Uniempresarial".

No obstante, en la información allegada por el postulante no se tiene un documento que dé cuenta de la aprobación y reglamentación por parte de las directivas de la institución.

Resultado revisión: No cumple con el acto interno de aprobación por tanto no cumple los requisitos para participar de conformidad con el punto 5 "Requisitos para participar" de la Convocatoria.

Tipo: Subsancionable.

3107 - Institución Universitaria Pascual Bravo

Documento habilitante no entregado: Acto interno de aprobación:

No se adjuntó documento, por lo cual no cumplen con este requisito.

Documento habilitante no entregado: Plan de seguimiento al beneficiario

No se adjuntó documento, por lo cual no cumplen con este requisito.

Resultado revisión: No presenta los dos documentos relacionados al acto interno de aprobación del proyecto y el plan de seguimiento al beneficiario, por lo tanto, no cumple todos los requisitos para participar de conformidad con el punto 5 "Requisitos para participar" de la Convocatoria.

Tipo: Subsancionable



4109 - Instituto Técnico Nacional de Comercio "Simón Rodríguez" de Cali

Documento habilitante no entregado: Acto interno de aprobación:

Los documentos presentados por la institución son los siguientes:

1. Resolución no. 144 del 30 de noviembre de 2012 "Por la cual se adopta y se reglamenta el Proyecto de Ampliación de Cobertura de Acceso a la Educación Superior "PACES", el cual es expedido por el Rector. De acuerdo con lo consignado en la resolución no se evidencia información que reglamente o presente la aplicación de los parámetros indicados en el en el punto 5 "Requisitos para participar" de la Convocatoria, salvo los numerales 5 y 8 que se soporta mediante la presentación de los documentos anexos correspondientes.

No se presentó tampoco un reglamento de conformidad con lo descrito en el ítem 2 del numeral 6.1 presentado en la adenda no. 2 del 10 de agosto de 2018.

Resultado revisión: No presenta los dos documentos relacionados al acto interno de aprobación del proyecto, por lo tanto, no cumple los requisitos para participar de conformidad con el punto 5 "Requisitos para participar" de la Convocatoria.

Tipo: No Subsancable.

4110 - Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional

Documento habilitante no entregado: Acto interno de aprobación:

Los documentos presentados por la institución son los siguientes:

1. Carta dirigida por el Señor Rector a la Viceministra de E.S., de fecha 2 de agosto de 2018 en la que hacen referencia al acuerdo número 34 de noviembre 29 de 2017 "Por medio del cual se fijan los criterios y parámetros para conceder estímulos educativos en los programas de pregrado y posgrado, en los periodos académicos A y B de 2018" del Consejo Directivo el cual igualmente se adjunta.

Considerada la información presentada en este documento, no es posible aplicar los parámetros indicados en el en el punto 5 "Requisitos para participar" de la Convocatoria, en lo relacionado con el numeral 4 (no estar dirigidos a estudiantes beneficiarios de programas de becas ofrecidos por el Gobierno Nacional a través del ICETEX).

Así mismo, no se adjuntó la reglamentación del programa de becas.

Es importante precisar, en relación con el nombre y alcance del acuerdo número 34, que este únicamente aplica para aquellos beneficiarios de la vigencia 2018.

Resultado revisión: La documentación presentada correspondiente al acto interno de aprobación del proyecto no cumple el numeral 4 del punto 5 "Requisitos para participar" de la Convocatoria.

Tipo: Subsancable.



4808 - Corporación Regional de Educación Superior

Documento habilitante no entregado: Plan de seguimiento al beneficiario

No se adjuntó documento, por lo cual no cumplen con este requisito.

Resultado revisión: La documentación presentada del proyecto no cumple con lo señalado en el numeral 5 del punto 5 “Requisitos para participar” de la Convocatoria. “Deben estar acompañados de un plan de seguimiento que ejecutará la institución de educación superior a los beneficiarios, con el fin de propender por su permanencia, continuidad y graduación del programa académico en el cual se hayan matriculado”.

Tipo: Subsancionable.

PRESENTACION DE DOCUMENTOS SUBSANABLES

Dando cumplimiento al cronograma establecido en la Adenda No. 5 de la presente convocatoria, los postulantes dispondrán hasta el 23 de octubre de 2018 para allegar los documentos subsancionables sobre la presente publicación.

Nota: Para los casos de tipo “Subsanable”, los postulantes podrán presentar los documentos que acrediten haber cumplido con los requisitos de participación y postulación, siempre y cuando dichos documentos o soportes tengan fecha anterior al 31 de agosto de 2018, cierre de la convocatoria.

Los postulantes podrán presentar los documentos subsancionables, dirigiendo sus comunicaciones a la calle 43 No. 57-14, a través de la web www.mineducacion.gov.co, en el menú de Atención al Ciudadano, o al correo electrónico atencionalciudadano@mineducacion.gov.co. En caso de optar por el correo electrónico, es necesario prever que el tamaño total de los archivos adjuntos no supere los 10MB para evitar el rechazo del correo electrónico o el retraso en el recibo de la información.